

**11458** *ORDEN de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del Instituto de Educación Secundaria «Ciudad Escolar Provincial».*

Visto el expediente iniciado a instancia de la Dirección General de Educación de la Comunidad de Madrid, solicitando la modificación de la autorización del Instituto de Educación Secundaria «Ciudad Escolar Provincial», sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización del Instituto de Educación Secundaria «Ciudad Escolar Provincial», quedando configurado como a continuación se señala:

Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Ciudad Escolar Provincial».

Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Titular: Comunidad de Madrid.

Enseñanzas que se autorizan:

1. Familia profesional de administración:

Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: Número de grupos, uno. Puestos escolares, 30.

Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

Técnico Superior en Secretariado.

Capacidad: Número de grupos, uno. Puestos escolares, 30.

2. Familia profesional de informática:

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones informáticas.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

3. Familia profesional de comercio y marketing:

Técnico en Comercio.

Capacidad: Número de grupos, uno. Puestos escolares, 30.

Técnico Superior en Comercio Internacional.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

4. Familia profesional de imagen personal:

Técnico en Peluquería.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

5. Familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad:

Técnico Superior en Animación Sociocultural.

Capacidad: Número de grupos, uno. Puestos escolares, 30.

Técnico Superior en Educación Infantil.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

Técnico Superior en Integración Social.

Capacidad: Número de grupos, uno. Puestos escolares, 30.

6. Familia profesional de actividades físicas y deportivas:

Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Capacidad: Número de grupos, uno. Puestos escolares, 30.

Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

Segundo.—El Instituto deberá cumplir con los requisitos de titulaciones del profesorado y el equipamiento didáctico adecuados a las enseñanzas que se autorizan.

Tercero.—Asimismo, hasta que culmine el proceso de implantación de las enseñanzas contempladas en la LOGSE y con el fin de atender adecuadamente la demanda de escolarización en relación con la planificación efectuada por la Dirección provincial, se procederá a la modificación de la presente autorización, previa solicitud por parte del Instituto y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Cuarto.—Provisionalmente, hasta su supresión definitiva, el centro podrá impartir las siguientes enseñanzas:

Bachillerato: Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Curso 1997-1998: Segundo curso.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de abril de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centro Educativos.

**11459** *ORDEN de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del Instituto de Educación Secundaria «San Fernando».*

Visto el expediente iniciado a instancia de la Dirección general de Educación de la Comunidad de Madrid, solicitando la modificación de la autorización del Instituto de Educación Secundaria «San Fernando», sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,500, de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización del Instituto de Educación Secundaria «San Fernando», quedando configurado como a continuación se señala:

Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Fernando».

Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,500.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Titular: Comunidad de Madrid.

Enseñanzas que se autorizan:

A) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: Número de grupos, nueve. Puestos escolares, 270.

B) Bachillerato:

Modalidad «Humanidades y Ciencias Sociales».

Capacidad: Número de grupos, cuatro. Puestos escolares, 140.

Modalidad «Tecnología».

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 70.

Modalidad «Ciencias de la Naturaleza y de la Salud».

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 70.

C) Ciclos formativos:

C-1) Familia profesional de Química:

Técnico Superior en Análisis y Control.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

C-2) Familia profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados:

Técnico en Carrocería.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

Técnico Superior en Automoción.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

C-3) Familia profesional de Sanidad:

Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Capacidad: Número de grupos, uno. Puestos escolares, 30.

Técnico Superior en Salud Ambiental.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

C-4) Familia profesional de Fabricación Mecánica:

Técnico Superior en Producción por Mecanizado.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

C-5) Familia profesional de Electricidad y Electrónica:

Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.

Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Capacidad: Número de grupos, dos. Puestos escolares, 60.